

Bases y condiciones – Acción “Plan Canje RENOVATE Y ESTRENA”

1) Organizador:

1.1. INC S.A., CUIT N° 30-68731043-4, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de septiembre de 1996, con el N° 9053, Libro 119, Tomo A de Sociedades por Acciones, con domicilio en la calle Beruti 2915, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante “INCSA” y/o el “Organizador”) realiza esta acción denominada “Plan Canje RENOVATE Y ESTRENA” (la “Acción”), la cual quedará sujeta a las siguientes bases y condiciones (las “Bases”).

1.2. La Acción será válida para las tiendas físicas que funcionan bajo las siguientes banderas: (i) “Carrefour Hiper”, ubicado en Cno. Gral. Belgrano entre 514 y 517, B1897 La Plata, Provincia de Buenos Aires, La Plata, Buenos Aires (ii) “Carrefour Hiper”, ubicado en Av. del Libertador 215, B1638 Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Vicente Lopez, Buenos Aires (iii) “Carrefour Hiper”, ubicado en Jerónimo Salguero 321, Palermo, Ciudad de Buenos Aires, (iv) “Carrefour Hiper”, ubicado en Av. San Martín 420, C1650 San Martín, Cdad. Autónoma de Buenos Aires, San Martín, Buenos Aires, (v) “Carrefour Hiper”, ubicado en Bernardo de Irigoyen 2647, San Isidro, Buenos Aires, (vi) “Carrefour Hiper” ubicado en Av. Pte. J. D. Perón 111, B1662 San Miguel, Provincia de Buenos Aires, Malvinas Argentinas, (vii) “Carrefour Hiper”, ubicado en RP202, B1646 San Fernando, Provincia de Buenos Aires, San Fernando, Buenos Aires Buenos Aires, (viii) “Carrefour Hiper”, ubicado en Av. Hipólito Yrigoyen 13500, B1846 Adrogué, Provincia de Buenos Aires, Adrogué, Buenos Aires, y (ix) “Carrefour Hiper” ubicado en Av. Luis Lagomarsino 905, B1629HIS Pilar, Provincia de Buenos Aires, Pilar, Buenos Aires (en adelante las “Tiendas”).

2) Participantes:

2.1. Pueden participar en la Acción todas las personas físicas mayores de dieciocho (18) años de edad. Asimismo, no podrá participar personal de INCSA y personal por éste contratado para seguridad y limpieza, sus parientes hasta el segundo -2°- grado de consanguinidad y segundo -2°- de afinidad, y los ex-empleados que se hubieran desvinculado de la misma dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del comienzo de la Acción, ni sus parientes hasta el segundo -2°- grado de consanguinidad, inclusive.

3) Vigencia:

3.1. La Acción tendrá vigencia desde el día 02/05/2025 hasta el día 31/7/2025 (inclusive) o hasta que se agote el stock de los Productos (término definido en la cláusula 4.1.), lo que ocurra primero (la “Vigencia”).

3.2. La Acción no es acumulable con otras promociones.

4) Mecanismo de la Acción y acreditación:

4.1. Durante la Vigencia de la Acción, aquellas personas que deseen participar deberán (i) cumplir con los requisitos mencionados en la Cláusula Segunda, referida a los “Participantes” y (ii) llevar a las Tiendas su sartén, olla o cualquier otro utensilio o producto de cocción, los cuáles pueden estar usados (los “Productos de Cambio”).

4.2. Cuando los Participantes entreguen los Productos de Cambio, recibirán un voucher de descuento para canjear en productos de la línea “T-fal Easy Care” por hasta el 50% del valor de venta de los Productos elegidos (el “**Voucher**”). El Voucher podrá ser intercambiado por los siguientes productos: **(i)** una (1) cacerola con mango 16cm. T-Fal Easy Care, EAN 3168430342835, **(ii)** una (1) olla 24cm. T-Fal Easy Care, EAN 3168430342859, **(iii)** una (1) sartén 24cm. T-Fal Easy Care, EAN 3168430342873, **(iv)** un (1) jarro hervidor 14cm. T-Fal Easy Care, EAN 3168430342903 y/o una (1) bífera 26cm. T- Fal Easy Care, EAN 3168430342927 (los “**Productos**”). Por cada Producto de Cambio, el Participante recibirá a cambio un (1) Voucher.

4.3. Cada Participante, al canjear el Voucher, podrá adquirir hasta cinco (5) unidades de los Productos.

4.4. Se deja expresamente aclarado que el Organizador se reserva el derecho de eliminar las participaciones si éstas no cumplen con los requisitos establecidos en las cláusulas precedentes.

4.5. Los Participantes deberán dejar los Productos de Cambio en los botaderos, que estarán ubicados junto al mueble, en el que funciona atención al cliente y, desde la línea de caja asignada de cada Tienda, se hará entrega al Participante del Voucher.

4.6. El personal de **Groupe SEB Argentina, CUIT N° 30-67821309-4** (el “**Proveedor**”) se encargará de recepcionar los Productos de Cambio y de retirar los Productos de Cambio que dejen los clientes en las Tiendas.

4.7. El Proveedor hará entrega de los Productos en las Tiendas una vez canjeados correctamente el/los Voucher/s.

5) Prohibición de participación:

Está prohibido, y será anulado cualquier intento de participación en la Acción, que se realice por cualquier proceso, técnico o mecánico de participación distinta a la detallada en las cláusulas anteriores. El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Acción.

6) Modificación:

Cuando circunstancias no imputables al Organizador, ni previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor, lo justifiquen el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar esta Acción.

7) Responsabilidad:

7.1. La participación en la Acción implica la aceptación de las presentes Bases y de las decisiones que adopte el Organizador.

7.2. El organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en la Acción.

8) Tratamiento de datos personales:

8.1. Al participar de la Acción, los Participantes prestan su consentimiento para que el Organizador: **(i)** almacene los datos recolectados en una base de datos registrada a nombre del Organizador, ubicada en Cuyo 3367, Martínez, Provincia de Buenos Aires; **(ii)** utilice esos datos como información de contacto ya sea vía e-mail y/o telefónicamente y/o por mensaje de texto y/o por mensaje multimedia- informándose acerca de nuestras ofertas, promociones, productos, concursos y/o sorteos; recabando opiniones y/o comentarios y/o realizando estadísticas que nos permitan conocer más sus intereses y necesidades y para enviarles obsequios y/o folletos promocionales con contenido que puedan resultarle de interés y; **(iii)** para efectos de procesar dichos datos, los Participantes autorizan a enviarlos a los países seleccionados por el Organizador, sujetos a las prácticas adecuadas de protección.

Asimismo los Participantes garantizan al Organizador que son los únicos y exclusivos responsables de la información que suministran y de su veracidad y exactitud; y que lo mantendrán indemne de las consecuencias de cualquier reclamo de terceros con relación a o con motivo del suministro de información personal. Los Participantes podrán solicitar al Organizador el acceso, actualización, rectificación o supresión de su respectiva información personal en la base de datos. A tales fines, podrán comunicarse con el Organizador a través de la siguiente dirección de correo electrónico atencion_clientes@contactocarrefour.com.ar.

8.2. El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales. El titular de los Datos Personales podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el mencionado artículo 27 de la Ley 25.326.

La provisión de la información personal en la Acción por parte de los Participantes es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para la participación en la Acción.

9) Suspensión y/o cancelación:

En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la Acción o para continuar con la misma, el Organizador podrá suspender definitivamente o transitoriamente la Acción, como así también introducir las modificaciones pertinentes, siempre conforme a derecho. A tales efectos notificará, con la mayor antelación posible, dicha/s modificación/es a los Participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la Acción, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes.

10) Ley Aplicable y jurisdicción competente:

Serán de aplicación, en el supuesto de controversias, las leyes vigentes en la República Argentina, siendo competente la Justicia Ordinaria correspondiente al domicilio del Participante.

11) Defensa del Consumidor:

Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor: Para consultas y/o denuncias ingrese a: <http://defensadelconsumidor.buenosaires.gov.ar> (sólo ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Fuera del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para contactar a la Subsecretaría de Defensa del Consumidor ingresar aquí: <http://www.consumidor.gov.ar/>, o llamar al teléfono 0-800-666-1518, o personalmente en Av. Julio A. Roca 651 (1322), piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.